

## EN FINE-SIBANCA TE AYUDAMOS CON LA DECLARACIÓN DE LA RENTA



En pleno estado de alarma y confinamiento por la crisis de **COVID-19**, arranca la **RENDA 2019** que este año trae algunas novedades, y para la que se mantienen los plazos planteados por la Agencia Tributaria.

La campaña de la renta **comienza este miércoles 1 de abril**, aunque desde hace unos días se pueden consultar los datos fiscales en la Agencia Tributaria, y desde este miércoles iniciar los trámites para presentar la declaración.

### Desde FINE-Sibanca te ayudamos con ARAG

Por ser **afiliado o afiliada de FINE-Sibanca**, dispones del **servicio gratuito de ARAG (\*)**. Gracias a la asistencia telefónica de la compañía, podrás resolver tus dudas sobre la declaración de 2019.

Para **consultas con ARAG** podéis llamar a los siguientes teléfonos 902 09 08 36 y 93 485 89 00. Aprovechamos para recordaros que **ARAG** no sólo nos ayuda con la declaración de la renta. También ofrece asistencia jurídica telefónica a los afiliados a **FINE** en materia de vivienda (compraventa, alquiler, comunidad de vecinos), familia (matrimonio, parejas de hecho, herencia o testamento), trabajo (contrato, sanciones, enfermedad), asuntos penales o reclamaciones de consumo, entre otros servicios.

### Algunas claves de la Renta 2019

- Tanto si sale a devolver como a ingresar, el plazo está abierto **desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2020**, ambos inclusive. En el

caso de que se domicilie el pago, la fecha tope de confirmación es el 25 de junio. Para obtener el número de referencia, es necesario tener a mano la declaración del ejercicio anterior porque se requiere el dato de la casilla 505.

- Se ha modificado el apartado web de la Agencia Tributaria para identificar y ratificar o modificar, si es preciso, el domicilio fiscal.
- La declaración se puede presentar por internet: con el certificado electrónico reconocido, número de referencia o sistema Cl@ve PIN o a través de la confirmación del borrador de declaración.
- Por teléfono: a partir del 7 de mayo mediante el plan “Le llamamos”. Para ello, hay que concertar cita previa a partir del 5 de mayo por Internet o en los teléfonos 901 22 33 44 o 91 553 00 71.
- De forma presencial: para lo que hay que pedir cita previa a partir del 5 de mayo.
- En 2019 ya no es posible aplicar el régimen transitorio de reducción a las prestaciones percibidas en forma de capital derivadas planes de pensiones, mutualidades de previsión social y planes de previsión asegurados por contingencias acaecidas en los ejercicios 2010 o anteriores.

En la **página web de la Agencia Tributaria** podéis consultar un **Manual Práctico de Renta 2019**, al que **[podéis acceder pinchando aquí](#)**. En ese manual encontraréis detalles sobre plazo y formas de presentar la declaración, documentación a aportar, quiénes están obligados a realizarla, guía de deducciones o exenciones, entre otras cuestiones.

*(\*) Consulta las condiciones de acceso al servicio con tu delegado de FINE-Sibanca.*

**#SomosFINE**

**Conectados contigo cuando más lo necesitas**

**FINE-SIBANCA, A TU LADO.**

**fine** >

FEDERACIÓN  
FUERZA  
INDEPENDENCIA  
EMPLEO

DESDE FINE  
APOYAMOS A TODOS  
NUESTROS COMPAÑEROS  
Y COMPAÑERAS.



*Conectados contigo cuando más lo necesitas*



Datos de contacto:

Teléfono: [673705005](tel:673705005)

Email: [sibanca@federacionfine.es](mailto:sibanca@federacionfine.es)

Web: [www.sibanca.es](http://www.sibanca.es)



[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)